ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 001149
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 18 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 407 (30/01/2014) que aprueba el Contrato individual de trabajo suscrito entre el Municipio y doña **ANA MARIA RODRIGUEZ SAEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] desempeñarse en el Programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Sub-Programa Conectados con los Cisterninos y Cisterninas"**, con vigencia desde el 01.01.2014 hasta el 31.12.2014.

2.- El Memorándum N° 442 (24/02/2014) de Directora (s) de Desarrollo Comunitario (DIDECO), por el cual solicita poner término al contrato a honorario suscrito con la persona ya individualizada, por cuanto ésta será contratada en la planta A Contrata Municipal.

D E C R E T O:

1° PONESE TERMINO, a contar del **31/01/2014** al Contrato del Programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA, Sub-Programa Conectados con los Cisterninos y Cisterninas"**, suscrito entre el Municipio y doña **ANA MARIA RODRIGUEZ SAEZ,** Cédula de Identidad N° [redacted] en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2° La DIDECO, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en este caso proceda, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/CGC/Gcm